



LA SERENA, 10 2 SET. 2009

DECRETO N°

3123/09,

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria N° 639 de fecha 1° de abril de 2009; el Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de fecha 5 de mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 1677/09 de fecha 11 de mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 12 de mayo de 2009; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria N° 745 de fecha 19 de mayo de 2009; el Certificado del Secretario Municipal (S); la Carta N° 481 de fecha 27 de agosto de 2009 del Secretario Municipal (S); el Decreto Alcaldicio N° 3053/09 de fecha 28 de agosto de 2009, mediante el cual se otorgan subvenciones, y las facultades propias de mi cargo:

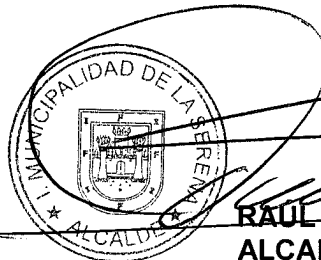
**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 1° de septiembre de 2009, entre el **CLUB DE DEPORTES LA SERENA**, R.U.T. N° 82.573.700-6, representado por don Mauricio Etcheverri Álvarez, cédula nacional de identidad N° [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Raúl Saldívar Auger, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 20.000.000.- (veinte millones de pesos) al Club de Deportes La Serena, para ser destinados al desarrollo de las Academias de Fútbol Jóvenes, que incluye las categorías de niños de 8 años a jóvenes de 18 años de edad, reservando estos recursos para el pago de técnicos, casa de jugadores, paramédico, medicamentos y utilería, entre otros.
- 2.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes, Al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones Y Fondos Concursables"

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



RAÚL SALDÍVAR AUGER  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Sres. Club de Deportes La Serena
  - ◆ Didedo
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RSA/LMV/RFM/miscg.



## CONVENIO

### ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

### CLUB DE DEPORTES LA SERENA

En La Serena a 1º de Septiembre de 2009, entre la Ilustre Municipalidad de La Serena, Corporación Autónoma de Derecho Público, RUT N°69.040.100-6, representada por su Alcalde don Raúl Saldívar Auger, Cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Arturo Prat N°451, La Serena, en adelante "La Municipalidad"; y por la otra, Club de Deportes La Serena, RUT N°82.573.700-6, persona jurídica de derecho privado, dedicada al giro de su denominación, representada por don Mauricio Etcheverri Álvarez, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_ ambos domiciliados en calle Manuel Antonio Matta N°250, La Serena, se ha acordado suscribir el presente convenio:

Considerando:

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 4º de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, es función de la Municipalidad el deporte y la recreación, así como el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
2. Que resulta necesaria y beneficiosa para ambas instituciones el apoyo de la práctica, fomento y difusión de la práctica del deporte, en especial del Fútbol.
- 3.- Que en miras de mantener una cooperación constante con la comunidad local, Club Deportes La Serena se compromete a mantener una academia de fútbol joven en la que participen niños y jóvenes de entre 8 a 18 años.
- 4.- Que el Concejo Comunal de La Serena, con el objeto de aportar al financiamiento de estas academia, aprobó en sesión ordinaria N°639 de fecha 1º de Abril de 2009, una subvención de \$20.000.000.- en beneficio de Club de Deportes La Serena, la que se refrendó con la dictación del Decreto Alcaldicio N°3053/09 de fecha 28 de Agosto de 2009.-

Por lo anterior, ambas partes convienen:

**PRIMERO:** La Ilustre Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde, otorga al Club de Deportes La Serena una subvención de veinte millones de pesos.

**SEGUNDO:** Por su parte, Club de Deportes La Serena, se compromete a destinar el total de los fondos que por este acto se traspasan, al desarrollo de las academias de Fútbol Joven, que incluye las categorías de niños de 8 años a jóvenes de 18 años de edad;

reservando estos recursos, para el pago de técnicos, casa de jugadores, paramédico, medicamentos y utilería, entre otros.

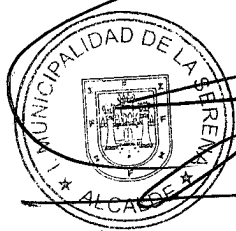
**TERCERO:** La coordinación y supervisión de las obligaciones señaladas en el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

**CUARTO:** La representación de don Raúl Saldívar Auger consta del Decreto Alcaldicio N°4483/ de fecha 06 de diciembre de 2008, el que no se inserta por ser conocido de las partes. Por su parte la representación de don Mauricio Etcheverri Álvarez para actuar en representación de Club de Deportes La Serena consta de la reducción a escritura pública del acta de sesión extraordinaria del directorio de fecha 23 de Julio de 2007, reducida a escritura 29 de agosto de 2007, ante el Notario Público Titular de la 2ª Notaría de La Serena señor Oscar Fernández Mora.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**MAURICIO ETCHEVERRI ÁLVAREZ**  
**CLUB DEPORTES LA SERENA**

  
**RAÚL SALDIVAR AUGER**  
**ALCALDE LA SERENA**



  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
**SECRETARIA MUNICIPAL(S)**

**Distribución:**

- Club Deportes La Serena
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Contraloría Interna
- Oficina de Partes.

RSA/LMV/RFM/MGJ  
